

Ciudad de México, 08 de agosto de 2018.

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**

Buenos días, siendo las 11 horas con 47 minutos del día miércoles 08 de agosto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, párrafo II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, en virtud de que el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas se encuentra atendiendo un asunto institucional fuera de la sede, seré yo quien presida esta Sesión, por lo cual doy la más cordial bienvenida a mi compañera y compañeros Comisionados que están presentes y a las personas que nos acompañan en esta Sesión, así como al auditorio que hace favor de seguirnos en sus pantallas o en su página.

Solicito al Secretario Técnico que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Le pido que proceda.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venía, Comisionada Kurczyn.

Le informo que están presentes las y los comisionados Carlos Alberto Bonnín Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Sala Suárez y María Patricia Kurczyn Villalobos.

Hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**

De acuerdo, Secretario Córdova. Le agradezco, en virtud de lo anterior, se declara abierta la sesión.

De acuerdo con el Orden del Día, compañera y compañeros Comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta Sesión, por lo que le rogaré también al Señor Secretario que nos haga favor de dar lectura a al Orden del día.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Los asuntos previstos para esta Sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 11 de julio de 2018.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno del Instituto las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información.

Son todas del año 2018, de las siglas DIT: es la 144 interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; la 145 interpuesta en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 151 interpuesta en contra del Partido Revolucionario Institucional; 152 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 156 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 159 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 161 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 162 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 163 en contra del Partido Revolucionario Institucional; 167 en contra del Partido Movimiento Regeneración Nacional; 168 interpuesta en contra del Partido Acción Nacional; 169 interpuesta en contra del Partido Acción Nacional; 170 en contra del Partido Acción Nacional y 171 interpuesta en contra del Partido Acción Nacional.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del expediente de verificación clave INAI.3S.07.01-001/2018, del sujeto obligado Instituto Nacional de Antropología e Historia que propone el Secretario de Protección de Datos Personales.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la aprobación del Manual de Procedimientos para la realización de las auditorías voluntarias a que hace referencia el artículo 151 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3583/2017 de fecha 02 de agosto de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha 29 de junio de 2018, en el amparo en revisión RA 0550/2017, el cual revoca la resolución emitida en el juicio de

amparo 1215/2017 radicado en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 11 de octubre de 2017.

8. Presentación del reporte global de objetivos, metas y proyectos especiales al segundo trimestre de 2018.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, muchas gracias, Secretario Córdova.

Someto a la consideración de usted Comisionada, y ustedes Comisionados, el Orden del Día, pregunto si desean inscribir Asuntos Generales que consistan en entrega de propuestas, así como otros que no requieran examen previo de documentos. ¿No?

De no haber comentarios, le solicito Secretario Córdova, que tomemos la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia Comisionada Kurczyn.

Se somete a consideración de la y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgeni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto Comisionada Presidente.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Gracias. Ahora en desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el día 11 de julio de este mismo año.

No hay ningún comentario, ¿nada?

De no haberlo, entonces, Secretario Córdova, le agradeceré que tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 11 de julio de 2018, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias. Queda aprobado por unanimidad el acta de la sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de julio de 2018.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de datos personales se someten a la consideración de este Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn, en primer término doy cuenta a este Pleno de nueve proyectos de resolución los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales cinco de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en el numeral 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente sesión.

En el siguiente proyecto de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Del Comisionado Bonnin es el expediente RRD 0604/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Me permito hacer referencia que en este apartado todos los asuntos que leeré a continuación son de las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Monterrey es el 0496 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Del Comisionado Bonnín es el 0583 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra es el 0612 del Instituto Mexicano del Seguro Social; de la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca, el 0626.

De la Comisionada Ibarra es el 0550 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn es el 0430 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey es el 0559 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas es el 0616 y 0630 ambos de la Secretaría de la Función Pública; es el 0623 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento a la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con las claves siguientes, todos de las siglas RRD del año 2018, salvo mención en contrario.

Es el 0430 del Instituto Mexicano del Seguro Social que propone a este pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Bonnín y el Comisionado Monterrey presentan voto disidente porque consideran que deben cobrarse las copias conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

En el 0496 de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México que propone a este pleno el Comisionado Monterrey, la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente por considerar que el asunto debió tramitarse por la vía de acceso a la información, ya que el particular no requiere acceso de datos personales, además de que su requerimiento constituye una consulta.

En el 0616 de la Secretaría de la Función Pública que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que la recurrente debe volver a acreditarse en el recurso.

En el 0623 del Instituto Mexicano del Seguro Social que presenta por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que la recurrente debe volverse a acreditar en el recurso.

En el 0630 de la Secretaría de Función Pública que presenta por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto

particular porque considera que la recurrente debe volver a acreditarse en el recurso.

En el 0653 de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico que presenta a este Pleno el Comisionado Bonnín, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que debió prevenirse el recurrente para que acredite la personalidad.

Con lo anterior se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones Patricia Kurczyn Villalobos:** Gracias, Secretario Córdova.

Están ahora a consideración los proyectos de resolución.

No hay ningún comentario.

Al no haber comentarios adicionales, Comisionado Monterrey tampoco, pido al Secretario Córdova que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionada Kurczyn.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las comisionadas y comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** A favor, con las precisiones señaladas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con el voto particular disidentes respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, con las salvedades expresadas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, a favor, con las salvedades expresadas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, también a favor, con las consideraciones antes hechas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Pasaremos ahora a la materia de acceso a la información, por lo que solicito de nueva cuenta su intervención para que, por favor, dé lectura de los asuntos que serán votados en esta sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venía, Comisionada Kurczyn.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 33 proyectos de resolución, en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 31 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

**Segundo.-** doy cuenta de dos recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del día.

**Tercero.-** Doy cuenta de 39 recursos de revisión atraídos, que se encuentran listados en el numeral 3.6 del Orden del Día.

**Cuarto.-** Procedo a dar lectura de los números de expedientes de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

Igualmente, me permito señalar que en este apartado los recursos que se leerán, corresponden a las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.



Del Comisionado Bonnin, es el 3669, de la Procuraduría General de Justicia; el 3802 del Consejo de la Judicatura Federal; el 3809, de la Secretaría de la Función Pública y; el 4208 de PEMEX Exploración y Producción.

El recurso de atracción identificado con la clave RRAA 441/18 de Metrobús.

Del Comisionado Guerra, es el 3327, de la Procuraduría General de la República; el 3334, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 3593, del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; el 3621, de PEMEX Logística; el 4034, de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El recurso de atracción de los dos, de las siglas RAA del año 2018, es el 1871, de la Delegación Venustiano Carranza y; el 255, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

De la Comisionada Ibarra, es el 4007, del Instituto Politécnico Nacional; el 4028, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 4070, de la Secretaría de Salud y; el 4287, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, es el 2608 y 2623, ambos de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 2653, del Centro Nacional de Control de Energía; el 2763, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y; el 2778, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 2868, de la Secretaría de Educación Pública; el 2918, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; el 3371, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y; el 3511, del Servicio de Administración Tributaria.

Del Comisionado Monterrey, es el 3044, del Servicio de Administración Tributaria; el 3183, de la Secretaría de Salud; el 3295, de la Secretaría de Economía; el 3813, de la Secretaría de Gobernación; el 4044, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y; el 4072, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El recurso de atracción RAA 445/2018, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Del Comisionado Salas es el 4045 del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", y el 4488 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En los asuntos que a continuación se dan lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

A continuación se presentarán los asuntos que fueron sustanciados en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña y que son presentados a este Pleno por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y que corresponde a los recursos de revisión 2751 de la Universidad Nacional Autónoma de México y 2811 de la Comisión Nacional del Agua.

Del Comisionado Bonnin es el 3431 de la Comisión Nacional del Agua; el 3585 de Petróleos Mexicanos; el 3963 del Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; el 4040 del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"; el 4054 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 4096 y su acumulado del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4103 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos; el 4145 y 4152, ambos de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4285 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 4327 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, todos, salvo mención en contrario es el 297 de la Procuraduría Social del Distrito Federal; el 309 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; el 333 de la Secretaría de Finanzas.

Del Comisionado Guerra es el 178, perdón, RRA 178/2016-quetex del Servicio de Administración Tributaria; el 3103 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 3138 y su acumulado de la Coordinación General Aprende.mx; el 3460, 3544 y 4062, todos de la Comisión Nacional del Agua; el 3474 del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"; el 3488 de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; el 3565 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el 3887 de Petróleos Mexicanos.

Los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, es el 141 y el 334, ambos de la Secretaría de Finanzas; el 159 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; el 219 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el 249 de la Delegación Iztapalapa y el 267 de la Secretaría de Turismo.

De la Comisionada Ibarra es el 3398 de la Oficina de la Presidencia de la República; el 3461 y sus acumulados de la Comisión Nacional del Agua; el 3489 de la Secretaría de Desarrollo Social; el 3937 de la Secretaría de Economía; el 3951 de la Secretaría de Salud, y el 4294 del Consejo de la Judicatura Federal.

Los recursos de atracción de clave RAA del año 2018: el 347 de la Secretaría de Movilidad; el 419 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y el 443 de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal.

De la Comisionada Kurczyn, es el RRD-RCRA 0395/2018 del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el 2423 de la Comisión Nacional del Agua; el 2688 de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; e 2703 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 2768 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 2818, 2908 y 2913, todos de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano; el 2823 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 2858 de Petróleos Mexicanos; el 2883 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; el 2928 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 2968 del Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México S.A. de C.V. y el 3623 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Así como los recursos de atracción identificados todos con la clave RAA de año 2018, es el 0215 de la Delegación Benito Juárez y el 0269 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Del Comisionado Monterrey, es el RDA 0553/15-TER del Servicio de Administración Tributaria; el 2684 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 2729 y sus acumulados de la Auditoría Superior de la Federación; el 2784 del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el 2904 y sus acumulados de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el 3953 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, el 0355 de Metrobús; el 0361 de la Secretaría de Protección Civil; el 0379 del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Del Comisionado Salas, es el 3758 de Petróleos Mexicanos; el 3954 de la Procuraduría General de la República; el 3968 del Consejo de la Judicatura Federal; el 4087 del Partido Acción Nacional; el 4129 de la Secretaría de Defensa Nacional y el 4276 de Pemex Exploración y Producción.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

De los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, que son presentados en esta sesión por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, es el 2696 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el 2781 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Del Comisionado Bonnin, es el 4271 de la Secretaría de Educación Pública y los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, es el 0357 de la Delegación Venustiano Carranza; el 0405 y 0447 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México y el 0417 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Del Comisionado Guerra, es el 3390 de la Secretaría de Economía y 3502 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

De la Comisionada Ibarra, es el 3853 de la Universidad Autónoma Metropolitana y el 4105 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

El recurso de atracción RAA 0395/2018 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

De la Comisionada Kurczyn es el 2713 de la Coordinación General Aprende.mx; el 2838 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el

2848 de la Cámara de Diputados y el 2923 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Del Comisionado Monterrey es el 3225 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y los recursos de atracción de clave RAA del año 2018, el 0373 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el 0397 de la Delegación Álvaro Obregón.

Del Comisionado Salas es el 3779 de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., el 4360 del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 4465 de la Procuraduría General de la República, el 4513 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 4529 del Consejo de la Judicatura Federal, y el 4537 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Bonnin es el RRD-RCRA 646/18, del Partido de la Revolución Democrática.

Del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford son los recursos de atracción identificados con las claves RAA 328/18 de la Delegación Xochimilco y el RAA 0406/18 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

De la Comisionada Kurzcyn el recurso de atracción RAA 0312/18 de la Delegación Coyoacán.

Del Comisionado Monterrey es el RAA 0409/18 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.

Ahora bien, me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18 y numeral Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, el Comisionado Joel Salas Suárez hizo del conocimiento a la Secretaría Técnica del Pleno que emitirá votos disidentes en los recursos de revisión atraídos en materia de acceso a la información que se encuentran listados en el numeral 3.6 del orden del día de esta sesión porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona y se incurre en una invasión de competencia respecto de la Ciudad de México.

Asimismo, los Comisionados hicieron del conocimiento a la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con las claves siguientes:

Todos son recursos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

Es el 2423 de la Comisión Nacional del Agua, que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn.

El Comisionado Bonnín y el Comisionado Monterrey presentan voto disidente, porque consideran que deben cobrarse las copias conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

En el 2608, de la Secretaría de la Defensa Nacional que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que la información es pública y solo podría clasificarse la información confidencial del militar y la información reservada, por tratarse de actividades operativas. El Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que no debe clasificarse el pronunciamiento.

En el 2623, de la Secretaría de la Defensa Nacional que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Guerra presenta voto disidente, porque considera que la información es pública y solo podría clasificarse la información confidencial del militar y la información reservada, por tratarse de actividades operativas y solo publicitar las sanciones condenatorias que han causado Estado. El comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que no debe clasificarse el pronunciamiento.

En el 2713, de la Coordinación General Aprende.mx que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Monterrey presenta voto disidente, porque considera que la información solicitada actualiza la reserva en términos de lo dispuesto por el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el 2784, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que propone a este Pleno el Comisionado Monterrey, el Comisionado Bonnín presenta voto disidente, por considerar que no es necesario que se le instruya al sujeto obligado, para que a través de su Comité de Transparencia emita una nueva acta clasificando la información, solo porque una de las causales invocadas, ya que basta con que este Instituto en su resolución confirme de que se actualiza y determine improcedente la otra.

En el 2913, de NOTIMEX Agencia de Noticias del Estado Mexicano que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 2928, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas presentan voto particular, porque respecto de los puntos uno, cuatro no consideran que debe clasificarse la información a nivel de desglose por municipio.

En el 3027, del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3187, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Bonnín presenta voto particular, porque considera que los datos de las personas morales deben clasificarse con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley de la materia. Y el Comisionado presenta voto particular, porque considera que la información debió clasificarse en términos de lo dispuesto de la fracción I del artículo 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 3431, de la Comisión Nacional del Agua que propone a este Pleno el Comisionado Bonnín, el Comisionado Guerra presenta voto particular, porque considera que los requerimientos dos y tres no actualizan la causal de reserva, prevista en la fracción VIII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el 3489, de la Secretaría de Desarrollo Social que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis, así mismo al ponerse a disposición información en el disco compacto, resulta evidente que la información obra en formato electrónico, por lo cual no se ve la razón por la que no se pueda proporcionar la información en todos los medios electrónicos y tecnológicos disponibles que no generan costo, tales como un vínculo electrónico o el correo electrónico.

Lo anterior, en virtud de que el particular también se inconformó por los costos de la entrega.

En el 3594 de la Comisión Federal de Electricidad, que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 3623 de la Secretaría de la Defensa Nacional que propone a este Pleno la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 3758 de Petróleos Mexicanos que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por considerar que no se actualiza la reserva del número de serie, parte y modelo, y la marca de los módems, routers o puntos de acceso inalámbricos, así como de las unidades, áreas u órganos que hacen uso de las mismas.

En el 3779 de Exportadora de Sal S.A. de C.V., que propone a este Pleno el Comisionado Salas, el Comisionado Bonnín presenta voto disidente porque considera que se debe de allegar de mayores elementos para determinar si los contratos requeridos surtieron efectos y, en ese sentido, si debieron ser publicados conforme a las obligaciones de transparencia. El Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que debe reservarse por el artículo 110, fracción VI.

En el 3853 de la Universidad Autónoma Metropolitana que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de Litis.

En el 3968 del Consejo de la Judicatura Federal que propone a este Pleno el Comisionado Salas por cortesía, el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que se debe dar acceso a si se ha ordenado el aseguramiento, decomiso o incautación de bienes-

El Comisionado Bonnin presenta voto particular por los siguientes aspectos:

1. Por lo que respecta a la versión pública de la resolución, se considera que actualiza la reserva conforme al artículo 110, fracción XI, en virtud de que no ha causado estado.
2. Por lo que hace al requerimiento, si se ha ordenado el aseguramiento, decomiso o incautación de bienes, se considera que debe proporcionarse la información en tanto que dicho dato no forma parte del expediente y su difusión no afecta el procedimiento.

El Comisionado Monterrey presenta voto disidente porque considera que se actualiza la reserva por artículo 110, fracción XI.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que no se actualiza la reserva de la información relativa a qué otras causas y procesos penales están relacionados con las causas penales referidas por la peticionaria.

En el 4028 de la Universidad Nacional Autónoma de México que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Guerra presenta voto disidente porque considera que el sujeto obligado debió reservar como confidencial, el pronunciamiento sobre la existencia o no denuncias, o cualquier otro documento en el que se indique abuso o acoso sexual perpetuado por determinados profesores identificado por su nombre, y ordenar revocar la respuesta para que lo haga y, en consecuencia, dar vista a su Órgano Interno de Control o equivalente.

El Comisionado Salas presenta voto disidente ya que informar que no existen denuncias en contra de un académico identificado, adscrito a un organismo descentralizado, no implica una vulneración de la protección de la intimidad, honor e imagen de la persona en cuestión.

En el 4062 de la Comisión Nacional del Agua que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 4087 del Partido Acción Nacional que presenta a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que procede el acceso a las resoluciones sancionatorias concluidas, independientemente de que no hayan causado estado.

En el 4171 del Instituto Mexicano del Seguro Social que propone por cortesía a este Pleno el Comisionado Salas. El Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4245 de la Secretaría de Educación Pública que propone a este Pleno la Comisionada Ibarra, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 4271 de la Secretaría de Educación Pública que propone a este Pleno el Comisionado Bonnin, el Comisionado Guerra presenta voto disidente por considerar que debe sobreseerse el recurso por quedar sin materia; y el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Están a la consideración los proyectos de resolución y preguntaría si hay algún comentario y si hay algún posicionamiento para discutir.

Sí, por favor, Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muchas gracias, Comisionada Presidente, Comisionados y Comisionada.

Pediría que por favor se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 3954/2017 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que pueda ser discutido en lo particular y posteriormente votado.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Sí, por favor, Comisionada Blanca Lilia.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionada Presidente.

Igualmente solicito la separación del recurso RRA 3951/2018 en contra de la Secretaría de Salud para una discusión particular.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Comisionado Guerra, por favor.



**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, Comisionada Presidente. Buenas tardes, Comisionados, Comisionada, a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión.

Para los mismos efectos le pediría, Comisionada Presidente, el recurso 3502/2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Comisionado Monterrey, por favor.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionada, Comisionados, buenos días, colegas.

Para los mismos efectos me gustaría separar de la votación general el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 3225 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del ISSSTE.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Comisionado Bonnín.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** Muchas gracias, Presidenta.

Por los mismos efectos el recurso RAA 0417/2018 en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

En lo particular me voy a permitir presentar dos proyectos de resolución, uno de ellos está identificado con la clave RRA 2688 interpuesto en contra de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, así como el recurso RRA 2858 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos para que tengan la votación individual una vez que sean discutidos por este Pleno.

De no haber comentarios, ¿ya nadie, ninguna otra situación?

De no haber comentarios adicionales, pido, señor Secretario que sea tan amable de tomar la votación que corresponda.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto Comisionada.

Previo a tomar la votación en bloque, quiero dar cuenta que en la sesión del Pleno, celebrada el 23 de mayo de 2018, el Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales, se excusó de conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del

recurso de revisión con número de expediente RRA 3123/18, sustanciado en la ponencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Al respecto solicito a las comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto con relación al asunto identificado con la clave RRA 3123/18, por lo que pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad sobreseer la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3123/18, interpuesto en contra del Senado de la República.

Habiendo mencionado los votos disidentes y particulares, y realizado la votación del asunto previamente enunciado, me permito informar que se han separado siete proyectos para su discusión y votación individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario.

Es el 2688 de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; el 2858 de Petróleos Mexicanos; el 3225 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 3502 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 3951 de la Secretaría de Salud; el 3954 de la Procuraduría General de la República y el recurso atraído RAA 0417/18 de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** A favor con las particularidades.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor con las salvedades expresadas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn. Gracias.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Ahora procede presentar y discutir los proyectos, que además vale mucho la pena hacer la aclaración que son con estricto orden cronológico. Para tomar la votación correspondiente hago la aclaración, porque como estoy yo ahora presidiendo ante la ausencia de nuestro Comisionado Presidente, resulta que voy a presentar dos asuntos a discutir, y además son los primeros que corresponden.

De esta manera me doy a mí misma la palabra para hacer el primer posicionamiento, y aquí tenemos entonces el primero, que es el número 2688 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoridad federal, para el desarrollo de las zonas económicas especiales.

En este asunto un particular o una particular solicitó copia en versión electrónica del estudio estratégico sobre la situación e impactos sociales y ambientales, elaborado por la autoridad federal de las zonas económicas especiales de Tabasco.

En respuesta el sujeto obligado informó que el Subcomité de Transparencia confirmó la clasificación de la información requerida como reservada por un periodo de dos años, de conformidad con el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ello en virtud de que los documentos solicitados son insumos de un proceso deliberativo, consistente en la publicación de las declaratorias de las zonas económicas de Tabasco y de Campeche.

Cabe destacar que durante la sustanciación del presente medio de impugnación, el sujeto obligado informó que el 18 de abril de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de declaratoria de la zona económica especial de Tabasco, por lo que puso a disposición de la particular la versión pública de la evaluación estratégica sobre esa situación e impactos sociales y ambientales de la zona económica de Tabasco, consistente en 412 fojas, en las cuales clasificó el contenido de 12 de ellas como información reservada por proceso deliberativo.

Por este motivo se realizó una diligencia de acceso a la información, en la que se advirtió que es procedente la reserva en términos del artículo 110, fracción VIII de esta Ley Federal de Acceso a la Información Pública, de las actividades de desarrollo planificadas y la evaluación de disponibilidad de agua, contenidas en el estudio de impacto social.

Y las obras concernientes al sistema ambiental regional descritas en el estudio de impacto ambiental, documentos que forman parte de la Evaluación Estratégica sobre la Situación e Impactos Sociales y Ambientales. Más fácilmente dicho, como EESISA.

Lo anterior, en virtud de que los resultados de la EESISA son utilizados como insumos para la elaboración del Programa de Desarrollo y su divulgación, menoscabaría el diseño, negociación e implementación de la zona económica especial de Tabasco.

En ese sentido, he propuesto y propongo a este Pleno modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que entregue en formato electrónico la versión pública de la EESISA en la que únicamente se clasifique como información reservada, las actividades de desarrollo planificadas y la evaluación y disponibilidad de agua contenidas en el estudio del impacto social, así como las obras concernientes al sistema ambiental regional descritas en el

estudio de impacto ambiental, de conformidad con el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal en la materia y por un plazo de un año 11 meses.

Segundo, que su Comité de Transparencia emita una resolución en la cual confirme la versión pública que se comenta, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada y que deberá de proporcionar a la recurrente.

En este contexto, es importante destacar que las zonas económicas especiales son áreas geográficas delimitadas dentro de las fronteras nacionales de un país, con alto potencial económico y logístico, diseñadas como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial, cuyo objetivo principal es superar las barreras que impiden la inversión, como las políticas restrictivas, la falta de gobernabilidad y la inadecuada infraestructura.

La creación de la primera zona económica especial se estableció en el Aeropuerto de Irlanda en 1959 y actualmente existen más de cuatro mil 300 zonas a nivel mundial, existiendo por lo menos una en el 75 por ciento de los países.

No obstante, fue hasta 2016 cuando se promulgó en México la Ley Federal para la creación de zonas económicas especiales, en las que no solo se prevé ofrecer incentivos fiscales a los inversionistas, sino que se procura que el desarrollo de estas zonas se realicen sin la generación de problemas sociales, ni desequilibrios ambientales, por lo que, en el proceso de implementación se consideran instrumentos de planeación con enfoque integral, tanto al interior de la zona como en su área de influencia, a través de la elaboración de programas de desarrollo en los que participan los gobiernos de las entidades federativas, los municipios involucrados y la sociedad civil.

Los objetivos sociales de esta zona son aumentar el bienestar en algunas de las áreas más rezagadas del país; eliminar las barreras estructurales que inhiben su potencial productivo y limitan su integración a la economía global, así como disminuir las brechas de desarrollo económico que se han generado, principalmente entre las regiones norte y sur del país, ya que en las pasadas tres décadas –según datos del propio sujeto obligado-, el Producto Interno Bruto Per cápita de los estados del norte de México y Bajío ha crecido en 47 por ciento, mientras que los estados del sur, únicamente ha aumentado en siete por ciento.

Como lo hemos referido durante la sustanciación del presente recurso de revisión, se publicó el 18 de abril de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Declaratoria Zona Económica Especial de Tabasco, siendo la última Declaratoria después de la de Lázaro Cárdenas, la Unión Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Progreso, Salina Cruz y Campeche.

La creación de las Zonas Económicas Especiales es una estrategia para detonar el crecimiento de regiones con alto potencial productivo y logístico, que por diversas barreras estructurales no han sido debidamente aprovechadas.

Por ello, es importante una coordinación entre los sectores público y privado, la realización de evaluaciones estratégicas y la elaboración de programas de desarrollo, pues así se pueden generar nuevos polos de desarrollo industrial en los estados más rezagados del país, permitiendo diversificar la economía, elevar la productividad, y lo más importante, brindar a la población una mejor calidad de vida.

Similar consideración ha manifestado el Banco de México, al referir que para el éxito de las Zonas Económicas Especiales es fundamental una adecuada implementación, especialmente durante sus primeras fases.

De igual manera, es necesario continuar impulsando el desarrollo de la infraestructura, el capital humano, así como fortalecer el estado de derecho y el marco institucional, en particular las condiciones de seguridad.

De ahí la importancia de conocer la información relacionada con los elementos y estudios que se consideran para el desarrollo y establecimiento de Zonas Económicas Especiales, salvo aquellas que la Ley considere que pueden ser reservadas durante un cierto tiempo.

Está a la consideración de ustedes el proyecto de recurso, por si hay algún comentario al respecto.

¿Ninguno?

Entonces, Secretario Córdova le pediría, por favor, que tome la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2688/2018, que propone modificar la respuesta de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

Le pido al Comisionado Bonnín, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** Con el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2688/2018, en el sentido de modificar la respuesta de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

Es cuanto Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. Bueno, pues ahora me toca nuevamente hacer la presentación del recurso, este es el RRA 2858, también diagonal 2018, en contra de Petróleos Mexicanos.

En este proyecto quiero comentarles que el particular solicitó conocer cuánto pagó Pemex por el patrocinio de la escudería Force India de la Fórmula 1, —se refiere a las carreras de automóviles— ¿Cuánto tiempo patrocinará todavía el auto de Sergio Pérez en la Fórmula 1 y el documento del convenio de dicho patrocinio?

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que de la búsqueda realizada en los archivos de la Subdirección de Comunicación de Mercadotecnia, no fue posible, no fue posible localizar la información de interés del particular, por lo tanto, resultaba inexistente.

En ese sentido, el particular a través del medio de impugnación que nos ocupa se inconformó con la inexistencia de lo requerido y señaló que el convenio de su interés es información pública; asimismo, anexó a su recurso un vínculo electrónico de una nota periodística que refiere, textual: “Pemex patrocinará a Force India, la escudería de Fórmula 1 donde corre el mexicano Sergio “Checo” Pérez”.

Ahora bien, mediante su escrito de alegatos el sujeto obligado defendió la legalidad de su respuesta y remitió al particular el acta de su Comité de

Transparencia en donde se confirmó la inexistencia de la información de su interés.

Del análisis realizado en el presente asunto se determinó que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud del particular a esa Subdirección de Comunicación de Mercadotecnia, misma que resulta competente para conocer de lo requerida, lo cierto es que cuenta con una dirección jurídica cuyo titular es el representante legal del sujeto obligado, el cual tiene amplias facultades de administración y autorización, por lo que dicha dirección también resulta competente para conocer de lo requerido.

Sin embargo, el sujeto obligado omitió turnarle este requerimiento, por lo que no atendió el procedimiento de búsqueda de la información que establece la Ley Federal de la materia y por lo tanto no resulta procedente dicha inexistencia.

En ese sentido y atendiendo a que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda exhaustiva que debe seguir conforme a la ley de la materia y derivado de la existencia de diversas notas periodísticas de distintos medios de comunicación, en ese mismo sentido, en las que se informa que Pemex se convirtió en nuevo patrocinador de Sahara Force India, escudería en la compite el piloto mexicano Sergio "Checo" Pérez y que celebró un acuerdo comercial para la próxima temporada, notas periodísticas de febrero de este año 2018, están en Milenio, otras en Proceso, otros en Medio Tiempo.

Es que no se tiene, por lo tanto, certeza de la inexistencia declarada por este sujeto obligado y por lo tanto debe agotar el procedimiento de búsqueda a través de la Dirección Jurídica.

Ahora, al respecto, cito la tesis con números de registro número 92656 titulada "Notas Periodísticas. Elementos para determinar su fuerza indiciaria" la cual establece, en su parte conducente que al aportarse en el juicio varias notas periodísticas provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, permite otorgarles mayor calidad indiciaria.

En consecuencia, propongo a este Pleno modificar la respuesta emitida por Petróleos Mexicanos e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida por el particular en su Dirección Jurídica, de conformidad con el artículo 133 de nuestra Ley Federal de Transparencia, y una vez localizada la entregue al recurrente.

Asimismo, se señala que en caso de que no sea localizada la información referida, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución de inexistencia debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 141 de esta misma ley que hemos citado de información pública y entregarla al ahora recurrente para generar certeza al particular, en su caso de que dicha información no obra en sus archivos.



Este asunto cobra relevancia derivado de que en la solicitud que nos atañe se requirió información que permite rendir cuentas sobre recursos públicos otorgados por el estado a personas físicas y morales, los cuales, según nuestra propia Ley Federal de Transparencia, cumplirán con las obligaciones de transparencia que se determinen.

Lo anterior para garantizar el derecho humano de acceso a la información, transparentar la gestión pública y favorecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de las personas físicas y morales relacionadas con el ejercicio de recursos públicos.

Es importante señalar lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Federal, en el sentido que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por lo anterior, resulta de enorme relevancia que cualquier autoridad transparente el uso y destino de los recursos públicos, lo cual incluye que rindan cuentas de los mismos cuando se entregue a personas físicas y morales por cualquier motivo.

Por lo tanto, al transparentar el ejercicio de los recursos públicos de manera eficiente, oportuna y veraz da cuenta y justifica su erogación y destino, impulsando así la cultura de la rendición de cuentas, mejorando la transparencia en la gestión financiera del estado, desde la recaudación hasta el gasto de dichos recursos, lo que sin duda fortalece la vigilancia ciudadana y disminuye la impunidad, impulsando la construcción de sociedades más justas, equitativas y corresponsables en la gestión de los asuntos públicos, con el fin de que el dinero público se invierta con honestidad, transparencia y eficacia.

Quiero hacer mención que me parece que este asunto es relevante, porque no es un asunto más, estamos refiriéndonos a un sujeto obligado como Pemex, que se ha discutido mucho sobre el manejo de la misma empresa o de la misma institución, en la que se ha comentado acerca de los gastos, de las pérdidas, de los gastos o de los recursos que recibe el propio Sindicato de la institución, del cual no hemos tenido tampoco a veces la transparencia que se hubiese querido.

Y solamente quiero mencionar, porque empezamos a buscar en nuestro padrón de personas físicas y morales, encontramos por ejemplo que en el año 2016, solamente para darnos una pequeña cuenta, hay una aportación a los sindicatos, al Sindicato de PEMEX, más allá de los 300 millones de pesos. Espero no equivocarme en la cifra, porque tenía por aquí el apunte y no lo traigo ya en este momento, pero creo que esa es la cantidad determinada.

Quiero mencionar, por ejemplo también, que Petróleos Mexicanos tiene también la entrega de recursos en cantidades también importantes, tanto a entidades públicas, como a particulares.

En el año 2017, por ejemplo, Petróleos Mexicanos le entregó a Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A. C. tres millones de pesos y, a Natura y Ecosistemas Mexicanos, A. C. siete millones de pesos.

También le entregó al gobierno del estado de Campeche, por una parte, 355 millones, en tanto que al estado de Chiapas le entregó 97, un poco más de 97 millones.

Al municipio de, perdón, no, al gobierno del estado de Veracruz le entregó también 97 millones.

Al estado de Tamaulipas, 135 millones; al estado de Oaxaca, 69 millones; al gobierno del estado de Tabasco, 105 millones. Y todas estas cantidades resulta que hay la obligación, como lo reportan ellos mismos, los sujetos obligados en este padrón que tienen que señalar y tienen también en qué momento poder señalar para qué fueron otorgados estos recursos y los que los reciben tienen también la obligación de informar para qué fueron utilizados.

Esto lo menciono, porque es muy importante que reconozcamos y que la sociedad completa tenga la seguridad de que a través de la transparencia se puede evitar el uso indebido de los recursos públicos y que cuando este uso sea indebido, haya los elementos suficientes para poder hacer, en su caso, las denuncias que conforme a la ley procedan.

No encuentro ningún problema si es que PEMEX le haya dado recursos para hacer una promoción deportiva, que sabemos que las carreras tienen una condición económica importante también y que son una derrama y que atrae turismo, es una fuente económica; no estamos criticando este tipo de patrocinio, lo que estamos solamente criticando es que no se dé la información y que no la tenemos en nuestro padrón de este año de 2018, porque no existe todavía la obligación de subir la información.

Por lo que sería conveniente que el sujeto obligado diera la respuesta que el particular está solicitando.

Eso es todo y pregunto si no habría algún comentario.

Sí, por favor, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Gracias, Comisionada Presidente.

Obviamente voy con el proyecto, hay una nota, no voy a leerla toda, ya lo leyó la Comisionada ponente, del 26 de febrero de este año, donde Forbes, Forbes México, donde dice: PEMEX es el nuevo patrocinador de "Checo" Pérez, dice: "Petróleos Mexicanos anunció, Petróleos Mexicanos, el patrocinio de la escudería Sahara Force India de cara a la nueva temporada del a Fórmula 1, de la cual es piloto el mexicano Sergio "Checo" Pérez, con el objetivo, aquí está el objetivo lo que decía la Comisionada, totalmente nadie está criticando esta

posibilidad, digamos, de promover una marca, una marca mexicana, qué digamos, como todos sabemos la Fórmula, uno se corre en muchas partes del mundo, en las ciudades principales, incluida ya, en los últimos años, también nuevamente la Ciudad de México.

Dice el objetivo, es promocionar el nuevo entorno del mercado abierto que hay en México tras la reforma energética. Esto es atraer inversión para el sector, en este sentido, dado que como todos sabemos, después de la Reforma Energética existe la posibilidad que tanto inversionistas nacionales como extranjeros puedan participar en lo que se llaman las rondas, para poder, digamos, hacer la explotación de hidrocarburos en nuestro país.

Luego dice la nota: “el atractivo global del deporte proporciona una etapa ideal para aumentar nuestra conciencia de la marca y para mostrar a nuestros clientes franquiciados inversores y consumidores, la fuerza y el apoyo de la marca que ha entrado en un nuevo entorno de mercado abierto, señaló Carlos Alberto Treviño, Director General de la Petrolera mexicana, de acuerdo con un comunicado emitido por la Escudería rosa, rosa porque es el color que utiliza también “Checo” Pérez, el rosa mexicano.

El anuncio se hace unas horas después de que Petróleos Mexicanos dio a conocer una pérdida de 352 mil millones de pesos, en el cuarto trimestre de 2017, lo cual se atribuyó por parte de la empresa, al resultado de la pérdida cambiaria, más deuda y al costo financiero de ésta, de acuerdo con su reporte de resultados.

Los logotipos de PEMEX, y aquí están las fotos en el carro, como se muestran las fotos divulgadas en redes sociales y en el comunicado, están visibles en los espejos retrovisores que fue presentado este lunes en Barcelona, además se encuentran en los trajes de los conductores, en el pecho y en el brazo del lado derecho, ahí están las fotos, y la vestimenta, equipo y otros activos, bueno.

Voy a lo que dice la Ley. O sea, evidentemente hay un convenio, un contrato, un acuerdo que rige esta relación comercial donde PEMEX va a patrocinar a un mexicano, que está corriendo en la Fórmula 1, está patrocinando una marca mexicana, de la empresa más importante que tiene este país y de las empresas más importantes a nivel mundial en el ramo petrolero y que es lógico, que pueda patrocinarse en mercados internacionales y en el contexto de una Reforma Energética, y en el contexto de una baja de precios del petróleo. Eso, digamos, es entendible.

Lo que no es entendible es de que PEMEX nos diga que es inexistente el contrato. Lo cual aparte, nunca niega la existencia de ese convenio, contrato, acuerdo o el instrumento jurídico que haya sido, sino simplemente dice que es inexistente.

Acá, ya la Comisionada en su ponencia nos dice que, evidentemente una de las áreas que tuvo que haberse buscado, no solamente esa de la que se buscó, pues es la Dirección Jurídica, que pues evidentemente siempre tiene

que revisar y darle seguimiento a los convenios, contratos, o instrumentos jurídicos que realiza una institución, en este caso es PEMEX.

Pero la Ley, a veces no se (...), va más allá y en el artículo 141 dice: analizará, cuando ya (...) mi existencia, analizará y en caso de tomar las medidas necesarias para localizar la información.

Todas las medidas que no se tomaron todas las medidas que no se tomaron, esperaba una resolución que confirme la inexistencia, que eso sí lo hicieron, sí lo hicieron, me queda claro, pero dice: "Ordenará siempre que sea materialmente posible, que yo creo que es el caso, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir, voy y le copio, le pido una copia con la empresa con la que hice, digamos, ese contrato, ese acuerdo, etcétera, etcétera, o los borradores que subieron en ese sentido.

Esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, este es el caso, sí deriva del ejercicio de sus facultades el poder firmar convenios para promocionar la marca de Petróleos Mexicanos, competencia o funciones o que previa acreditación dé la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en este caso en particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, cuestión que tampoco se hizo, pero va más allá de la ley.

Habla que en estas reuniones del Comité de Transparencia debe estar digamos el contralor, sí es cierto no tiene voto, tiene voz y dice el artículo, ¿es el ciento qué, perdón? 41, lo malo de estas cosas, chunches, aquí está, dice: "En el caso de la inexistencia notificará al Órgano Interno de Control o equivalente al sujeto obligado quien en su caso deberá iniciar un procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponden".

Estoy con el proyecto totalmente por revocar porque evidentemente se haga una búsqueda en otras áreas, como el área Jurídica, por decir algunas y la otra, se tomen todas las medidas que, digamos, extremas que marca este artículo 141 para darle simplemente cumplimiento a la ley.

Sería todo, gracias.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**  
Me permite, no sé si hay algún otro comentario.

Inclusive el propio artículo 143 señala que la resolución del Comité de Transparencia que confirma la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma, por lo que, yo creo que el proyecto que estamos proponiendo lleva implícito esta, y se señala que deben de hacer el cumplimiento de la ley justamente.

Por eso, esta es una reforma constitucional de 2014 que obliga a que haya una rendición de cuentas y una transparencia cuando haya entrega de recursos públicos a personas físicas y a personas morales, hay, claro, modalidades, dependiendo de quién se trate, porque hay mucha entrega de recursos públicos, por ejemplo, con programas para personas físicas, como son todos los apoyos que puede haber, como seguro para personas mayores o seguro para madres solteras, etcétera, que nos arroja una cantidad de millones de personas que sí reciben recursos públicos.

En este caso se trata de una persona moral, porque se trata de una organización, de una empresa y que además lo festejan, lo señalan, lo informan, y qué más evidencia que traer en el uniforme del lado izquierdo, traen el escudo de PEMEX así con una manga, como también lo traen en el propio automóvil y la propia Sahara India está manifestando, está reportando orgullosamente el acuerdo que tienen con PEMEX para este patrocinio.

Bueno, por mi parte es todo.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Una pequeña precisión que se me pasó al principio. Se leyó, y qué bueno, por parte de la Comisionada, esta responsabilidad que tiene el INAI, que tienen los sujetos obligados de informarnos y tener nosotros presente todo, que es un padrón muy, muy grande de todos los recursos públicos que se entregan a personas físicas y morales.

Ella nos leía en el caso de PEMEX, conozco parte de este asunto, de por qué estas cantidades en esos estados existe. Si se dieron cuenta todos los estados que mencionaron son estados petroleros y PEMEX al explotar los recursos petroleros en esas entidades, tiene y está bajo convenio generar recursos para lo que se llaman políticas de mitigación en término ambiental.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** De acuerdo. No estamos de ninguna manera considerando que sean entregas indebidas de recursos, pero hay entrega de recursos de cantidades muy importantes, que hemos visto que son más de 100 millones algunas de ellas, efectivamente todos ellos coinciden que son estados petroleros. Me supongo que debe de haber algunas o muchas políticas que deben de hacer para cuidar el ambiente, etcétera, para todo lo que sea relacionado a un equilibrio, a una modalidad de apoyo.

No lo estamos juzgando así, pero existe la obligación de decir: "A ver, ¿para qué le entregaste al estado de Oaxaca, para qué le entregaste al estado de Tamaulipas, Veracruz, etcétera, esta cantidad de millones de pesos?". Porque estamos justamente...

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Y para qué.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** "¿Para qué los entregaste?". Y a la vez cada uno de estos estados que recibe el dinero, como

cualquier otro destinatario, tiene la obligación también de entregar cuentas de en qué utilizó ese dinero.

Es el caso también de sindicatos, que también con la reforma constitucional de 2014, atendiendo por supuesto la libertad sindical, el derecho de autogestión sindical, señala que cuando un sindicato recibe recursos públicos, recursos del Erario es evidente que tienen obligación de señalar para qué lo utilizan.

En este caso si el Sindicato de PEMEX tiene ingresos que van entregados por la empresa, que es su empresa patrona, debe también de tener este doble control.

PEMEX, por un lado, señalar cuánto entrega y para qué lo entrega, porque para entregarlo tiene que tener una justificación; y a su vez el sindicato tiene que señalar en su momento cuánto recibió, en qué lo aplicó y hacer las cuentas muy claras.

Es todo, pero en este caso sabemos que hay alguna resistencia para dar información respecto del sindicato, y yo creo que esto para la sociedad es muy importante que tengamos una transparencia en ese sentido, sobre todo tratándose de la empresa como es PEMEX.

Muchas gracias.

No sé si hay algún otro comentario.

Muchas gracias.

Entonces, Secretario, si me hiciera favor de tomar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 2858/18 que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** En los términos del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Como ya lo había mencionado, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Acompaño el proyecto a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 2858/18, en el sentido de modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Corresponde ahora al Comisionado Monterrey que nos haga favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3225, que se interpone en contra del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de Trabajadores del Estado y que se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Con la venía de los colegas, he solicitado la presentación, discusión y, en su caso, aprobación, en lo individual, del proyecto relativo al recurso de revisión antes referido, el 3225/18 interpuesto en contra del ISSSTE, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en razón de que desde la perspectiva de un servidor, la publicidad de la información relacionada con las inversiones a cargo de las sociedades de inversión especializadas en Fondos para el Retiro, (SIEFORE) de dicho Instituto, abona transparentar el actuar en el manejo de recursos por parte del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

Así, es preciso señalar que para el caso que nos ocupa, un particular requirió al ISSSTE conocer si se invirtieron recursos dentro de la SIEFORE Básica II de PENSIONISSSTE con la empresa denominada ICA o alguna de sus subsidiarias y, en el caso de que así fuera o de que así hubiera sido, se le

proporcionara el monto total invertido, el rendimiento obtenido y la situación que guarda dicha inversión.

Como respuesta, el sujeto obligado indicó que el simple pronunciamiento de si se invierte o no recursos de la SIEFORE Básica II de PENSIONISSSTE en la empresa ICA, actualiza la clasificación por reserva prevista en la fracción, en las fracciones IV, VI, IX y XIII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que puede vulnerar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del Sistema Financiero del país, así como la posición de la emisora ICA en el mercado de valores en ejercicio de los derechos que le concede su calidad de intermediario en el mercado o en el mencionado mercado como administrador de sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Asimismo, por lo que se refiere al monto total invertido, rendimiento obtenido y situación actual sobre la inversión, señaló que se actualiza el supuesto de confidencialidad del artículo 103, fracción II de la Ley de la materia en los supuestos de secreto comercial y/o industrial y en su modalidad de secreto bursátil, toda vez que se trata de información generada con motivo de actividades industriales o comerciales de su titular, que significa obtener una ventaja competitiva o económica frente a terceros, así como también se trata de información que se relaciona con las operaciones y servicios que presta conforme a las Ley del Mercado de Valores.

De manera adicional, el sujeto obligado proporciona un vínculo electrónico en el que refirió se localizaba un boletín informativo de las inversiones realizadas por PENSIONISSSTE.

Inconforme, por supuesto, con la respuesta proporcionada, el particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto mediante el cual impugnó la reserva y confidencialidad de la información.

Ahora bien, es preciso indicar que al rendir sus alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta y abundó sobre las facultades por las cuales administra, opera, ejerce y regula la supervisión de las cuentas individuales de los trabajadores con relación a las sociedades de inversión especializadas en Fondos para el Retiro y AFORE, solicitando llamar a terceros interesados como la Comisión Federal de Competencia Económica, la COFECE, y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la CONSAR, en consideración de las disposiciones legales y la naturaleza jurídica de la SIEFORE 2.

Así, sobre la materia del recurso que nos ocupa, debo recalcar que el objetivo de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, las SIEFORES, es invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales de los trabajadores con el fin de obtener rendimientos e incrementar el saldo de dicha cuenta, para mejorar el nivel de las pensiones que administra y opera el PENSIONISSSTE, o bien, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las AFORES.



En este sentido, de las diligencias realizadas por la ponencia a mi cargo, se pudo advertir que actualmente existen cinco SIEFOTRES básicas de acuerdo a la edad del trabajador, incluida la SIEFORE Básica 2, que es mérito de este proyecto de resolución, que invierte los recursos de trabajadores que tengan entre 46 y 59 años de edad.

De esta manera, en el proyecto de cuenta, respecto a la reserva sobre si se realizó o no una inversión por parte de PENSIONISSSTE por parte de la SIEFORE Básica 2 con la empresa ICA, se considera que no es procedente, considerando que del análisis al vínculo electrónico que el propio sujeto obligado proporcionó al particular relacionado al boletín que informa respecto a las inversiones que realiza, se logró advertir un comunicado de fecha de marzo de 2018, en el que se informa que: en agosto del año 2015, PENSIONISSSTE realizó una inversión en acciones de la empresa ICA; inversión que, se especifica, equivale al 0.2 por ciento del monto total de activos administrados por el organismo.

De ahí que, al tratarse de información publicada por el propio sujeto obligado en el que se asume de manera específica que PENSIONISSSTE realizó una inversión con la referida empresa, resulta evidente que no actualiza la prueba de daño que hizo valer el sujeto obligado.

Asimismo, cabe recordar que, con relación al requerimiento del particular, respecto al monto, rendimiento y la situación actual que tuvo dicha inversión, el sujeto obligado señaló que dicha información actualizaba el supuesto de confidencialidad, en su modalidad de secreto bursátil.

Sobre el particular, en el proyecto que se presenta, que se somete a su consideración, se propone considerar que el monto invertido, el rendimiento obtenido, así como la situación que guarda la inversión, no constituye de manera absoluta una estrategia comercial o financiera que pudiera obtener una ventaja competitiva o económica frente al resto de las Sociedades de Inversión en la realización de actividades económicas, ya que éstas derivan de la rentabilidad de la inversión.

Por ello, en la resolución que se presenta, se propone revocar la respuesta e instruirle a que entregue los montos invertidos dentro de la SIEFORE Básica 2 de PENSIONISSSTE en la empresa ICA, así como el rendimiento obtenido y la situación actual sobre la inversión haciendo la precisión de que ello no implica el acceso a la totalidad de la cartera desglosada por los instrumentos y valores de la deuda real, renta variable, instrumentos derivados y demás, en los que están invertidos los recursos, sino únicamente se va a instruir a dar acceso al rendimiento obtenido, así como sus condiciones.

En esta tesitura no se advierte daño alguno que se pudiera generar con la publicidad de dicha información, ya que si bien la gestión de activos tiene una relación directa con la posición financiada en el mercado de valores, lo cierto es que ello no daría cuenta de sus estrategias de operación, por lo que no se considera procedente la clasificación de confidencialidad invocada por el sujeto obligado.

Además, robustece el hecho de que el sujeto obligado tiene publicado en su página oficial los rendimientos obtenidos de la SIAFORE Básica 2, cifras al 31 de mayo de 2018, ya que de manera trimestral se da un panorama general sobre los montos invertidos.

En las consideraciones expuestas sería la conclusión que dará a conocer el monto de la inversión, el rendimiento y la situación actual que guarda la inversión que interesa al particular, reviste suma importancia para la sociedad, a fin de estar en posibilidad de transparentar la administración de los recursos que el Instituto invierte a través de la SIAFORE Básica 2, estableciendo las pautas que se deben seguir para la emisión de la contabilidad y la transparencia de los recursos, pues como ya se mencionó, se trata de recursos que inciden en el manejo del fondo de pensiones.

Más aún si se considera que existe una preocupación real sobre la inversión que se realiza por parte de las AFORES, sobre todo, considerando que es del conocimiento público que en agosto del año 2017 la constructora ICA anunció su concurso mercantil con plan de reestructura junto con sus subsidiarias por la insolvencia de sus adeudos y más relevante aun que parte de las acciones invertidas en ICA son directamente de las cuentas individuales de los trabajadores que son administradas por PENSIONISSSTE a través de sus SIEFIREs.

En consecuencia, como adelantaba, se propone revocar la respuesta del ISSSTE e instruirle para que proporcione al particular los montos invertidos dentro de la SIEFORE Básica 2 de PENSIONISSSTE en la empresa ICA, así como el rendimiento obtenido y la situación actual que prevalece con relación a dicha inversión.

Sería cuanto, colegas.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Hay algún comentario que alguno de ustedes quisiera hacer.

Comisionado Guerra, por favor.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** No, de acuerdo, voy con el proyecto, creo que el análisis que hace el Comisionado Monterrey es correcto y más con la información al cual ya tuvo el acceso en ese sentido.

Está preguntando de una inversión, a todos nos llegan los rendimientos promedio, yo sé que tienen estos fondos de pensiones en el que uno haya decidido estar, dado que existe la posibilidad de la portabilidad llevarlos a uno u a otro fondo según lo que uno considere pertinente, estos son los que están en el ISSSTE que la gente ha decidido dejarlos ahí, que en términos generales su rendimiento no es el mejor, pero tampoco es el peor, creo yo, por lo que alcanzo a ver en las tablas que está arriba de la mitad en sus rendimientos.

El asunto está, me imagino, la preocupación, me imagino, no puedo saber, en que hubo una serie de noticias que uno puede seguir de inversiones de los fondos de pensión, en este caso, en el nuevo aeropuerto y una serie de especulaciones.

Las AFORES tienen reglas, reglas que algunos han criticado y dicen que por eso en México las pensiones cuando uno se retira son el 30 por ciento de su último sueldo, digamos, en términos promedios también estoy hablando, y que a lo mejor abrir más la posibilidad a renta variable, que podrían ser este tipo de inversiones, como sabemos, a mayor riesgo, mayor ganancia y viceversa, a menor riesgo, menor ganancia.

La ley de las AFORES obliga a invertir el 60 por ciento, si no me equivoco, en renta fija y de ahí es una serie de porcentajes en diversos instrumentos, que también entiendo le den la seguridad al trabajador, y creo que esa es la, yo no tengo toda la información, sé que hubo muchas notas, hubo hasta una declaración del propio Presidente de la República en ese sentido, de que si el Aeropuerto por alguna cuestión se pudiese cancelar por alguna cuestión, las pensiones de los trabajadores no estaba en riesgo.

O sea, se habló sobre esto. Creo que aquí la solicitud es muy específica sobre una cosa muy concreta, que puede o no estar relacionado, no está preguntando del Aeropuerto, como sabemos, y que es uno de los constructores del Nuevo Aeropuerto evidentemente, junto con otras empresas.

En ese sentido creo que sería sano decir: "Finalmente es el monto total". Muchas de estas empresas que cotizan en bolsa conocemos sus estados financieros y varias de estas cuestiones.

Y creo, como ya lo hacía notar el Comisionado Monterrey, ellos mismos en un boletín han hecho ya público que han invertido, cuánto han invertido, y creo que el rendimiento; al contrario, creo que esto le da mayor seguridad a quien esté en PENSIONISSSTE, el dos, que ya nos dijo es del rango de 40 y tantos a 50 y tantos, yo ya no estoy ahí, tampoco estoy en PENSIONISSSTE, entonces no hay ningún problema. Estoy pensando en regresarme pues sus rendimientos son buenos, pero no estoy ya en ese.

Pero creo que son este tipo de cuestiones que dan certidumbre al mercado, es una discusión entre economía, ellos hablan que puede generar una crisis financiera, que esa es la cuestión que se discutió tanto en este causal de reserva, y se refería a algunas operaciones financieras o bancarias, principalmente que hace el Banco de México, o en algunas ocasiones Secretaría de Hacienda, que sí podrían especular contra el tipo de cambio, alguna cosa de este tipo, sin poner en riesgo, y se habla de un riesgo sistémico del estado financiero. No creo que sea el caso.

Bueno, no lo es tanto que creo que el que ellos ya haya hecho pública parte de esta información así lo aprueba.

Entonces finalmente voy con el proyecto, y creo que es un tema también de interés saber qué sucede con las pensiones que maneja el gobierno o las diferentes empresas que manejan nuestras pensiones, qué hacen con nuestro dinero, porque finalmente esto es lo que va a reeditar en que tengamos menos o más ingresos en el futuro, que ahora, según las últimas cuentas, lo que uno tiene para un retiro, estoy pensando en aquellas personas que no invierten, sino simplemente se quedan con la parte que el gobierno les pone, no tienen un ahorro individualizado o sumado, está calculado en un 20, 30 por ciento.

Por eso se dice que también, aparte de que hay una posibilidad de que haya una reforma, que fue una de las que faltó en las reformas estructurales, una nueva reforma al Sistema de Pensiones, en el cual se aumente el monto de ahorro de los trabajadores de manera forzosa, tanto del propio trabajador, como del propio patrón que puede ser el gobierno o puede ser un particular y también se flexibilicen un poco los esquemas de inversión para aprovechar digamos algunas.

Por ejemplo, las pensiones en Estados Unidos tienen una flexibilidad mayor, muchas de esas están a veces en México o en países emergentes, que dada su necesidad de recursos, pues pagan más, recordemos que el interés, el precio del dinero y si el dinero es escaso pues se paga más por él.

Gracias.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Además de que es tu dinero, evidentemente de ese dinero hay que pagar la administración de la propia AFORE, pero aparte hay que también pagar lo que corresponde a la Sociedad de Inversión Financiera llamada SIEFORE, no es una administración plenamente gratuita ni con costo al Estado, sino con costo al propio, sobre el propio asegurado.

Muchas gracias.

¿Algún otro comentario que se quisiera hacer al respecto? No.

En esta forma, le rogaría al señor Secretario nos haga favor de continuar y tomar la votación que corresponde.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 3225/18 que propone revocar la respuesta del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Eroles:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 3225/18, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Correspondería ahora al Comisionado Guerra presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3502/18, interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que somete a la consideración de este Pleno.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Lo que se solicitó fue un listado con la razón social de las empresas dedicadas a la producción, distribución y/o comercialización del aguacate que operan en México.

Esto fue preguntado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lo cual nos parece una pregunta lógica a esta dependencia para preguntar sobre las empresas dedicadas al aguacate en nuestro país.

La respuesta del sujeto obligado es que se declaró incompetente, orientado la parte recurrente para que presentara una, su solicitud ante el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Agencia de Servicios de Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios de la Secretaría de Economía, proporcionando los datos de los contactos respectivos.

El hoy recurrente se inconformó con la declaración de incompetencia efectuada por el sujeto obligado y señalando que le había hecho una negativa de información al no darle la información y solo orientarlo a otra dependencia.

Ya en la resolución advertimos que si bien los sujetos obligados, porque eran dos dependencias, a las que orientó la Secretaría de Agricultura para conocer lo requerido, en efecto pudiesen tener la información pedida, lo cierto es que el sujeto obligado, eso que llamamos competencia concurrente, perdió de vista que de conformidad con la normatividad que regula su actuación, cuenta con un área muy importante que se denomina la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la cual cuenta, entre otras atribuciones, como el coordinar el desarrollo y uso de los padrones de productores de cultivos y plantaciones de programas agrícolas, y define los criterios de su integración de estos padrones, el uso de la información que o referenciada de los inventarios de obras de infraestructura, proyectos productivos, infraestructura para la comercialización de los beneficiados y productores de cultivos y plantaciones, y también los que son apoyados por programas agrícolas.

En tal sentido, determinamos que el sujeto obligado cuenta con al menos, una unidad administrativa competente ante la cual debió gestionar la solicitud de información que dio origen al presente recurso, por lo cual, compañeros el sentido de la resolución que les propongo es la de revocar la respuesta de SAGARPA, ordenándole que asuma competencia, como lo vimos en una de sus direcciones y funciones, para atender la solicitud requerida, activando el procedimiento de búsqueda correlativo en todas sus unidades administrativas competentes.

Separé para exposición individual el presente asunto, debido a la importancia que ha tenido para la economía nacional, precisamente la producción de aguacate en las últimas dos décadas, producción que es la materia sustantiva del requerimiento de información que hoy se está resolviendo.

En primer lugar, me gustaría destacar que según los datos de la propia SAGARPA, en su documento intitulado Planeación agrícola 2017-2030, la producción de este fruto representa un 4.3 por ciento del Producto Agrícola

Nacional, y es el 8.84 de la producción total de frutas, ahí está catalogado el aguacate.

Además, México es el principal proveedor del mercado internacional, con una aportación de 45 por ciento, o sea, producimos la mitad del aguacate a nivel mundial, del valor de las exportaciones mundiales.

La demanda de aguacate se ha incrementado en 26 países, que incluyen integrantes de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, también los del Transpacífico, del Triángulo Norte, China, países de Europa y otros con los que México no tiene Tratado de Libre Comercio pero que consumen casi un millón 700 mil toneladas al año de este producto.

Otro dato interesante es que somos completamente autosuficientes por cuanto a los requerimientos nacionales de aguacate, siendo que en los últimos 10 años, las importaciones totales de éste, o exportaciones de México, han aumentado 171.97 por ciento, incrementando la demanda de este producto nacional, pero al mismo tiempo hemos sido capaces de abastecer al mundo, digamos, al sector externo o a los otros países, como seguir abasteciendo al mercado interno.

En los principales destinos, obviamente, de estas exportaciones, son los Estados Unidos, Japón y Canadá.

En ese sentido, el incremento en el producto aunado al Tratado de Libre Comercio, ha permitido que la mayoría de las exportaciones de este producto se sigan y se aumenten cada vez más a los Estados Unidos, donde ya es cada año famoso que en eventos deportivos como el *Super Bowl* o el "Súper Tazón", es el producto que más se consume a través de lo que se llama, digamos, el guacamole, que en ese sentido, que sólo el día del *Super Bowl* se consume 100 mil toneladas ese día.

El crecimiento en las exportaciones mexicanas de ese producto obedece en gran medida a la entrada en vigor de 1994 del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, suscrito como todos sabemos con Canadá y Estados Unidos y México, antes de ellos, a pesar de ser un producto que se cultivaba en México desde hace ya cerca de más de nueve mil años, México exportó muy pocos aguacates hasta antes de la década de los 80, con la entrada ya en vigor del TLC en el 94, en 1994 los estadounidenses consumían un promedio de medio kilo por persona, hoy la cifra de consumo por persona es de 3.2 kilogramos anuales.

La cadena de suministro de fruta también ha creado ya más de cerca de 19 mil empleos a partir del TLC en este sector y directo, hoy en día y sabemos que principalmente son como estados como Michoacán principales productores, hoy en día como es de todos conocidos está en curso la renegociación del Tratado de Libre Comercio, que esperemos prontamente pueda ya terminar y este es un producto muy importante en estas negociaciones por la capacidad de incremento de las exportaciones que ha tenido y que evidentemente sería

muy importante que esta situación se mantuviera sin que a este producto como es ahora se le cobren aranceles mayores.

Ante la importancia que representa la producción y comercio determinado oro verde para nuestra economía resulta fundamental que todas las dependencias, entidades de la Administración Pública que detentan información al respecto, maximicen el acceso a la información con la que cuentan a efecto de hacer más dinámica su entrega a los particulares quien a partir de su obtención pueden, por ejemplo, planificar su participación en el mercado de este producto.

En el presente caso se requirió conocer cuáles son las empresas dedicadas a la producción, distribución o comercialización de aguacate a nivel nacional, imagínense una persona que a lo mejor tiene un invento que puede mejorar la plantación, el almacenamiento, la distribución del aguacate, pues esto permitiría a lo mejor incrementar exportaciones y disminuir el costo, pero lo primero que tengo que saber es a quién, digamos, le puedo ofrecer este producto y para lo cual necesito esta información.

Por lo que, con dependencias de otras áreas del gobierno que también cuentan con información como la pedida, el sujeto obligado recurrido resultó, resultó competente, como lo dije, para dar atención a este requerimiento y en su caso de entregar la misma, con lo que se evidencia una vez más que el acceso que se podía evidenciar y tener claro que el acceso a la información, en este caso, relacionado con los patrones de productores facilita a los particulares planear esquemas de negocios, lo que demuestra que el derecho al acceso a la información potencia el ejercicio a otros derechos y pocas veces hablamos de los de tipo económico, como podría ser en este caso la competencia económica o la oportunidad de negocios.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**  
Muchas gracias, Comisionado Guerra.

No sé si hubiera algún otro, algún comentario.

Entonces, le pediré al Secretario Córdova nos haga favor de tomar la votación que corresponda.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3502/2018, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.



**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** Con el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Con el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3502/18, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. Le pediría ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra si nos presenta el proyecto de resolución de recurso de revisión RRA 3951/18, que se interpone en contra de la Secretaría de Salud y que se somete a la consideración de este Pleno.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionada Presidenta, Comisionados.

Una persona solicitó el documento de seguridad para protección de datos personales sensibles en materia de prevención y control de VIH-Sida a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, así como del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades,

CENAPRECE, y del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-Sida, el CENSIDA, ambos órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

En respuesta, la Secretaría de Salud otorgó un documento de seguridad; sin embargo, e CENAPRECE y el CENSIDA manifestaron que no generan ese tipo de documentos, ya que no cuenta con sistemas propios que manejen datos personales.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud en vía de alegatos señaló que se encontraba trascurriendo el plazo para que sus áreas administrativas expidieran o modificaran la normativa interna, de conformidad con la Ley General en materia de Datos Personales vigentes.

Del análisis efectuado por esta ponencia se concluyó que la Secretaría de Salud sí realiza un tratamiento de datos personales, y por tanto deben contar con un documento de seguridad, pues dicha obligación quedó establecida en los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación desde el 30 de septiembre del año 2005.

Ahora bien, dicho documento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, tendría que haber sido actualizado antes del 27 de julio de 2018, lo que no implica que al momento de la presentación de la solicitud fuera omiso con el tratamiento de la información del interés del solicitante en sus archivos.

En virtud de lo anterior se propone al Pleno modificar la respuesta a efecto de que la Secretaría de Salud realice una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes a fin de satisfacer el derecho de acceso.

Cabe decir que la importancia de este documento de seguridad radica en que es una herramienta que permite identificar el tipo y número de datos que resguardan las autoridades en sus archivos para poder determinar riesgos de vulneración e instrumentar acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de protección al tratamiento de los datos.

Estos instrumentos permiten a los particulares tener la certeza de que las instituciones gubernamentales cuentan con un sistema de gestión diseñado para reducir cualquier riesgo o inhibir la obtención ilícita de los datos personales que resguardan.

Cabe decir que este instituto debe asegurarse en que la información relacionada con la vida privada e íntima de las personas, esté asegurada y que consecuentemente la garantía de su difusión solo podrá llevarse a cabo en términos de ley.

En la resolución de este tipo de asuntos debemos preguntarnos, primero, ¿qué sucedería con los sujetos obligados, como la Secretaría de Salud si incumplieran con tener un documento de seguridad para el tratamiento de los datos personales?

En principio, se estaría incumpliendo con una obligación expresa de la legislación en materia de protección de datos personales, lo que probablemente conllevaría al inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa e incluso imposición de sanciones, aunque la afectación, sin duda, de mayor relevancia, sería el daño perjuicio, en algunas ocasiones irreparable que se ocasionaría a los derechos de los pacientes al no existir medidas que garanticen la privacidad de su estado de salud.

En ese sentido vale la pena recordar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Vélez contra Panamá, reconoció que la información concerniente al estado de salud de las personas, pertenece a su ámbito privado y debe permanecer con el carácter de confidencial, por lo que constituye un derecho y un deber para los médicos guardar la confidencialidad de la información a la que acceden en el ejercicio de su profesión.

Asimismo, ha señalado como una obligación para los estados miembros, la emisión de medidas necesarias y razonables, con la finalidad de prevenir o proteger los derechos fundamentales de los sujetos o grupos en condiciones de vulnerabilidad por la especial condición que presentan. Por ejemplo, en este caso, enfermedades crónicas o terminales.

En igual sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene que este tipo de información es de carácter sensible y su protección debe ser especial, porque la difusión no solo afecta los derechos del interesado, sino que puede extenderse a las personas que integran su ámbito familiar y afectivo, ocasionando con ello la vulneración múltiple de derechos humanos, como el honor, la dignidad, la imagen, incluso el libre desarrollo profesional derivado de la discriminación que sigue existiendo respecto a enfermedades crónicas como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y el Virus de Inmunodeficiencia Humano.

Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, ha destacado que en México las personas con VIH y SIDA constituyen un grupo social vulnerable, sometido a prejuicios y estereotipos, derivado a la desinformación que permanece sobre las formas de transmisión de la enfermedad, así como la idea de que el contagio únicamente es responsabilidad de quien lo porta o lo padece.

De ahí que sean excluidas, marginadas y discriminadas por su estado de salud, mediante la vulneración o negación en el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo anterior, el proyecto referido es conforme al estudio de la protección de datos personales y las implicaciones que se tienen en materia de no discriminación.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación de CONAPRED, en 2016 la discriminación por condición de salud, esto es, por vivir con VIH SIDA se vinculó con discriminación por orientación sexual en uno de cada seis casos y con discriminación por género, en uno de cada 10.

En su mayoría, las personas fueron discriminadas en el trabajo y en el ámbito de la salud; principalmente se vulneró su derecho al trato digno, al empleo y a la salud.

Las cifras mencionadas evidencian, entonces, el interés público de que existe un documento de seguridad, porque genera certidumbre a los particulares que el tratamiento y resguardo de los datos que obran en los archivos de las instituciones de salud, como son los órganos desconcentrados CENAPRED y CENSIDA, se realiza bajo medidas que previenen la difusión arbitraria de la identidad, diagnóstico, condición, tratamiento, y en general información sensible contenida en expedientes clínicos.

Lo anterior adquiere relevancia social, si consideramos que el Registro Nacional de casos de SIDA, actualizado al primer trimestre de este año, reporta que existen 196 mil 227 personas que han notificado padecer esa enfermedad, de los cuales, 77 por ciento son hombres y 23 por ciento mujeres, cuyos derechos pueden ser afectados ante la omisión de establecer mecanismos de seguridad que en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados son necesarios para evitar la injerencia de terceros en información de carácter confidencial.

En igual sentido, cabe destacar que el día de ayer se conformó en la Ciudad de México el Consejo Ciudadano para el VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual, con el objeto que, desde una perspectiva ciudadana se fortalezca la atención integral a estos grupos vulnerables.

Por tanto, la propuesta, señora Comisionada, señores Comisionados, que se somete a consideración de este Pleno, consiste en modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que realice una búsqueda del documento de seguridad que estuvo obligado a emitir desde el año 2016, con independencia de que a la fecha de la solicitud estuviera en periodo de actualización, de conformidad con la legislación vigente.

Es cuanto, Presidenta, Comisionados.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**  
Muchas gracias.

¿Algún comentario?

Señor Secretario le pediría que tomara la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3951/2018, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** Con el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3951/2018, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracia.

Corresponde ahora al Comisionado Salas presentar su proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 3954/2018, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República y que igualmente somete a la consideración de los miembros de este Pleno. Por favor.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con gusto.

Un particular solicitó al sujeto obligado, conocer el total de personas detenidas, consignadas, sentenciadas y con sentencia “**condenatoria**” irrevocable por el

delito de delincuencia organizada en cualquiera de sus modalidades entre el 1º de enero del 2007 y el 31 de diciembre del 2017.

En respuesta la PGR proporcionó la información solicitada sobre las personas detenidas y consignadas; asimismo, indicó que la información sobre las sentencias está a cargo de los poderes judiciales del país, inconforme el particular manifestó como agravio haber recibido información incompleta.

En alegatos el sujeto obligado sostuvo que turnó la solicitud de información a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y que esta unidad administrativa decidió realizar una nueva búsqueda de la información, sobre el total de personas sentenciadas señaló que la información puede consultarse en los informes de rendición de cuentas del sujeto obligado y proporcionó vínculos electrónicos; asimismo, proporcionó cifras sobre el número de sentencias “**condenatorias**” irrevocables.

Tras analizar el caso esta ponencia identificó que la PGR turnó la solicitud a solo una unidad administrativa, sin embargo, existen más unidades administrativas que podrían conocer la información que es de interés del particular.

En relación a la respuesta complementaria emitida la PGR no comunicó de manera puntual la forma de acceder a la información sobre el número de personas sentenciadas por el delito de delincuencia organizada, además dos de los vínculos electrónicos proporcionados no dirigen a ningún documento y parte de la información remitida no corresponde a lo que es de interés del particular.

Por estas razones el agravio planteado por el particular desde la perspectiva de esta ponencia, es fundado.

La violencia y la inseguridad son dos de los principales retos que enfrenta el país, la mayoría de los mexicanos los consideran como un problema principal y 75 por ciento se sienten inseguros en sus propios estados. Las percepciones parecen corresponderse con la realidad.

En 2017 el gobierno generó 25 mil 316 carpetas de investigación por homicidio doloso, la cifra más elevada en dos décadas; asimismo, en los últimos años la violencia ha aumentado.

En 2017, 23 de las 32 entidades federativas registraron un incremento en los homicidios dolosos y los robos con violencia crecieron en más de 50 mil casos.

El crimen organizado es uno de los principales responsables de esta situación, estos grupos controlan el tráfico ilegal de drogas, armas y personas y participan en actividades delictivas como el secuestro, la extorsión o el robo.

Sus enfrentamientos contra el Estado y grupos criminales rivales han ocasionado miles de muertes en los últimos años, el crimen organizado también utiliza métodos crueles. No es posible hablar de este fenómeno sin

recordar los miles de personas desaparecidas, los familiares que aun los esperan, los niños y los jóvenes sicarios y las fosas clandestinas.

Para hacer frente a estos grupos, desde hace 12 años el Estado mexicano ha adoptado diferentes estrategias de confrontación directa; sin embargo, desde el 2006 la violencia no se ha reducido, los grupos se han multiplicado y la percepción ciudadana ha empeorado, esto ha provocado críticas por parte de académicos, activistas, periodistas y en general, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los derechos humanos.

Algunas fuerzas policiales están pocas profesionalizadas, y la población no confía en ellas debido a que algunas actúan para la delincuencia organizada.

En 2017 el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reconoció que es necesario aumentar el número de policías y mejorar el entrenamiento que reciben.

Asimismo, la presencia de las fuerzas armadas en algunas ocasiones ha provocado malos resultados, incluso posibles violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, en 2014, de acuerdo con la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, tras un enfrentamiento 12 personas sin armas, que ya se habían rendido, fueron ejecutadas en Tlatlaya, Estado de México.

Las acciones en contra de los grupos de crimen organizado y la captura de líderes también ha tenido consecuencias negativas. La estrategia del estado generó divisiones entre los grupos criminales y conflictos por el control de territorios.

En 2007 existían 20 organizaciones criminales. Tres años después la cifra ascendía a 200 grupos.

De acuerdo con el programa de política de drogas del centro de investigación y docencia económica, capturar a los líderes provoca un aumento de la violencia del 0.5 por ciento al 3 por ciento en el corto plazo.

Expertos han sugerido que el estado mexicano podría priorizar el combate a las organizaciones más violentas, neutralizando bloques enteros; otros han señalado que un cambio en la política de drogas, como la legalización de la marihuana, podría debilitar al crimen organizado.

La Embajada de nuestro vecino país del norte declaró que para combatir el narcotráfico se debe impulsar el desarrollo de las comunidades, dar oportunidades a los jóvenes y atacar las finanzas de los cárteles.

En nuestro último periodo electoral sin duda la seguridad fue una de las prioridades y será uno de los principales retos para los nuevos gobiernos, tanto federal como estatal.

El gobierno en este momento del Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, prometió renovar por completo las estrategias. Se esperaba que

cualquier propuesta tome en cuenta los señalamientos, la evidencia y las propuestas hechas hasta ahora y a las que se buscó sintetizar anteriormente en este posicionamiento.

Se esperaría que cualquier propuesta tome en cuenta esta información pública, ya que es el insumo clave para evaluarlas y enriquecer el debate que llevará a la decisión final en cada uno de los ámbitos de gobierno.

No es posible innovar en seguridad o evaluar las acciones pasadas del gobierno sin un claro diagnóstico de la situación en la cual nos encontramos. Sin embargo, la información pública sobre el tema es limitada para analizar, debatir y concretar estrategias de seguridad adecuadas, como lo hemos señalado previamente en este Pleno y como lo hicimos en este Instituto a través del foro "Seguridad y acceso a la información pública, ¿puede la información pública mejorar la seguridad?", realizado el pasado 24 y 25 de abril de 2017.

Las estadísticas delictivas, el punto de partida de las acciones para combatir la violencia, no son del todo confiables, existe discrepancia entre los datos que genera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el propio INEGI.

Además, el Secretariado utiliza los reportes de las fiscalías locales y existe evidencia de que estos no se recaban, en ocasiones, correctamente.

Los delitos no se reportan en otras ocasiones o bien son reclasificados como crímenes menos graves.

Tampoco contamos con suficiente información sobre las violaciones a los derechos humanos, producto de la violencia del crimen organizado.

De acuerdo con periodistas del medio electrónico Animal Político, no hay suficientes datos sobre las muertes de civiles en los enfrentamientos entre grupos criminales y el Ejército.

La información pública brinda evidencia y permite un lenguaje común entre las autoridades y la población, sobre todo en el momento en que diversas voces de la sociedad civil, como lo dijimos, la Academia, la prensa, incluso víctimas y familiares de desaparecidos se han pronunciado por distintas modalidades de comisiones para la verdad y en esto o incluso la propia ex ministra Olga Sánchez Cordero, quien ha sido propuesta por el Presidente Electo como futura Secretaria de Gobernación ha propuesto que las comisiones de la verdad, regionales, se integren al Sistema Nacional de Búsquedas, como parte del próximo plan de pacificación.

Además, hay que recordar que ayer se realizó, en Ciudad Juárez, Chihuahua el Primer Foro de Consulta para la Reconciliación y la Paz Nacional.

En este contexto de diálogo, aumentar la cantidad y la calidad de la información pública sobre el combate a la delincuencia organizada es fundamental.



Necesitamos conocer, con exactitud, cuál es la situación del país para identificar los aciertos y fracasos de las estrategias pasadas y escoger el nuevo camino que nos lleve hacia un México seguro.

Al hacer públicos datos como los referidos en este recurso de revisión, las autoridades responsables pueden contribuir en este proceso.

Esta convicción dio el análisis del caso y la propuesta de modificar la respuesta al sujeto obligado e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes para dar a conocer la información que es de interés del particular.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

¿Algún comentario sobre este recurso? Ninguno.

En este caso, señor Secretario, le agradecería que tomara la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venía, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 3954/18, que propone modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Bonnín, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 3954/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicito ahora al Comisionado Bonnin nos haga favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión atraído, identificado con la clave RRA 417/2018, interpuesto en contra de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México y que somete a la consideración de este Pleno.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** Gracias, Presidenta.

Se solicitó a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los resultados del Informe denominado "Fortalecimiento de resiliencia en la Ciudad de México", elaborado por BAIN&COMPANY y el Gobierno de la Ciudad de México.

En respuesta, el sujeto obligado informó que no era competente para conocer de lo requerido ya que, quien tenía atribuciones para atender la solicitud era la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente.

Ante ello, el particular interpuso un recurso de revisión manifestando que el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México presentó en un evento público el documento requerido.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su incompetencia y mediante una respuesta complementaria remitió al particular copia electrónica del documento denominado marco teórico para identificar iniciativas para incrementar la resiliencia sísmica en una ciudad con ejemplo de la CDMX, elaborado por la misma empresa BAIN&COMPANY.

Derivado del estudio de la ponencia, en primera instancia se determinó que el documento que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México remitió al solicitante, no fue el requerido, ya que cuenta con una denominación diversa, lo cual se corroboró con el boletín de prensa del 26 de marzo del 2018, localizado en el portal electrónico de la Ciudad de México, revisado por la ponencia el 7 de agosto del presente año, donde se hace alusión de manera expresa a la existencia del estudio denominado en la solicitud del ciudadano.

En ese sentido, conforme al referido boletín oficial, se concluyó que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sí tiene competencia para conocer de lo requerido, toda vez que en éste se informa, que el estudio denominado "Fortalecimiento de resiliencia en la Ciudad de México" fue entregado por la empresa BAIN&COMPANY, al entonces titular de la Jefatura de Gobierno.

Aunado a ello, el sujeto obligado no acreditó que el documento dejó de obrar en sus archivos por haber sido remitido a la Comisión de Reconstrucción.

Cabe destacar que el estudio solicitado por el ciudadano, es resultado de un esquema colaborativo en el que participaron más de 70 expertos de diferentes dependencias capitalinas, así como instancias federales y especialistas del Sismológico Nacional, el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, tiene como finalidad consolidar uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, en específico, el Décimo primero que establece que las Ciudades y asentamientos humanos deberán ser espacios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Para lograr este objetivo, las urbes deberán estar centradas en las personas y en la interacción de éstas con su entorno.

Al respecto, es importante considerar que nuestra ciudad capital forma parte de la Red de 100 ciudades resilientes. Esta iniciativa internacional impulsada por la Fundación Rockefeller, tiene como objetivo el coadyuvar a que las ciudades desarrollen mayores capacidades en el sector público, privado y de los colectivos ciudadanos para hacer frente a desafíos físicos, sociales y económicos.

En ese orden de ideas, les comparto un dato interesante: de acuerdo con estimaciones de la ONU, en 2050, dos tercios de la población mundial residirán en centros urbanos.

Ante ello, promover acciones transversales y conjuntas para encaminarnos a convertir nuestras urbes en ciudades más resilientes, incluyentes, seguras y sostenibles es fundamental para considerar mejores condiciones de salud, de convivencia social y mayores índices de calidad de vida de los habitantes.

En este contexto, se enmarca la trascendencia del caso, puesto que evidencia el valor de la información pública como un elemento para conocer datos e

insumos necesarios para el fortalecimiento de la resiliencia en la Ciudad de México ante catástrofes naturales como en septiembre del año pasado.

Lo anterior, ya que a partir del documento solicitado podrían conocerse no solo aspectos que las instancias gubernamentales deben mejorar para tener una mayor capacidad de reacción ante alguna situación adversa, sino también como insumo esencial para que la sociedad civil pueda participar en las estrategias para responder juntos adversidades tales como sismos, tormentas atípicas, derrumbes o cualquier otra contingencia.

Tan solo, conforme al estudio requerido se identificaron mil 500 inmuebles que serían los primeros en ser atendidos por los daños que sufrieron tras el sismo, lo cual representa menos de 1 por ciento del total.

También se señaló que 46 mil viviendas que se encuentran en asentamientos irregulares principalmente Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta, información a partir de la cual la sociedad pueda realizar un escrutinio sobre las acciones del gobierno de la Ciudad de México para dar atención a los puntos vulnerables que fueron identificados en el multicitado estudio solicitado por el hoy recurrente.

Adicionalmente tiene un doble efecto este recurso de revisión, en el marco de la implementación de la nueva Ley General de Archivos, este asunto constata que una adecuada gestión documental y archivística facilitará el ejercicio del derecho humano de acceso a la información, pues permite identificar fácilmente dentro del universo de documentación aquello que es interés de la sociedad como el estudio de mérito y delimitar las competencias respecto de la información de acuerdo a las atribuciones conferidas que debe de poseer cada sujeto obligado.

Es decir, la debida identificación archivística y de facultades mediante una eficiente organización y gestión documental, no sólo da cuenta del trabajo realizado por las instancias gubernamentales, sino también favorece el acceso a la información pública, como la que hoy es requerida, pues facilita de manera exponencial la participación social a partir del conocimiento de las áreas de oportunidad para fortalecer las capacidades de resiliencia y respuesta de nuestras autoridades y de la sociedad civil ante desastres naturales.

Por lo anterior, con respeto les solicito a mis compañeras y compañeros Comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que asuma competencia para conocer de la información requerida y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda.

Es cuanto, Presidenta.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:**  
Muchas gracias, Comisionado Bonnin.

Sí, por favor, Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, con el permiso del Pleno para manifestar mi apoyo y el sentido de mi voto a favor del proyecto que nos ha presentado el Comisionado Carlos Bonnin y únicamente algunas líneas para abonar en lo ya manifestado según se desprende del estudio que se realiza en la resolución, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, efectivamente, es el órgano competente que cuenta con las atribuciones para conocer el informe “Fortalecimiento de resiliencia” en la Ciudad de México.

Al respecto haré algunas breves reflexiones, la Real Academia de la Lengua Española define a la resiliencia como la capacidad de un material, mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido.

En ese sentido, el proyecto denominado Red de Ciudades Resilientes tiene como finalidad incrementar la capacidad de recuperación de las urbes ante el daño provocado por desastres naturales, de tal manera que se garantice a la población a contar con una vida digna, el Pleno y el libre ejercicio a sus derechos fundamentales tal y como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el asunto Cruz y Sánchez contra Perú.

En el caso particular de la Ciudad de México el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017 afectó a miles de inmuebles, vías de comunicación, drenajes y sistemas de distribución de agua potable, redes de telecomunicaciones y eléctricas, y lo más lamentable es que causó pérdidas humanas y obligó a la sociedad mexicana a replantearse un modo de vida distinto al que tenía antes del sismo.

En ese contexto surgió el programa para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, el cual contribuye con el propósito de que esta ciudad sea resiliente y con ello fortalecer el tejido social, así como en la capacidad del estado para atender las necesidades que se presenten en casos fortuitos.

En virtud de lo anterior, me parece pertinente que se entregue dicho informe a la persona solicitante porque esa información se encuentra alineada a la Agenda para el Desarrollo Sostenible y de la Nueva Agenda Urbana 2030 de Naciones Unidas, en el cual se busca que México cumpla con metas encaminadas al fortalecimiento de ciudades resilientes.

Por lo que reitero mi apoyo a este proyecto.

Es cuanto.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. ¿Algún comentario más que se pudiera presentar?

En ese caso, por favor, Secretario Córdova le agradecería que tomáramos la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con Su venía, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RAA 0417/18, que propone revocar la respuesta de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En contra con voto disidente por los motivos que fueron ya expresados por la Secretaría Técnica del Pleno al momento de tomar la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por una mayoría de cinco votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, el recurso de revisión atraído identificado con la clave RAA 0417/18, en el sentido de revocar la respuesta de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

Vamos ahora al cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a la votación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, y para ello solicito al Secretario que, por favor, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes. Todas de las siglas DIT del año 2018.

Es la 144, 145, 156 y 167, todas del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

La 151, 152, 159, 161, 162 y 163, todas en contra del Partido Revolucionario Institucional.

La 168, 169, 170 y 171, todas interpuestas en contra del Partido Acción Nacional.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionando Bonnin.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** Con los proyectos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Vamos entonces ahora al quinto punto del Orden del Día, que corresponde a la votación del proyecto de verificación que propone la Secretaría de Protección de Datos Personales.

Solicito que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Kurczyn, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución del expediente de verificación clave INAI.3S.07.01-001/2018 del sujeto obligado Instituto Nacional de Antropología e Historia que propone el Secretario de Protección de Datos Personales.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** Con el proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.



**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

Ahora, en desahogo del sexto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo al listado, le solicito, señor Secretario, que tenga la amabilidad de tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, conforme a su instrucción.

Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Realización de Auditorías Voluntarias que hace referencia al artículo 151 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, identificado con la clave ACT-PUV/08/08/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado, con las modificaciones propuestas por el Comisionado Guerra.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

En desahogo del séptimo punto de la Orden del Día, correspondiente al proyecto del acuerdo, de acuerdo al listado, le solicito señor Secretario, que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3583/2017, de fecha 2 de agosto de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/08/08/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

**Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias, Secretario Córdova.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, se toma nota de la presentación del Reporte Global de Objetivos, Metas y Proyectos Especiales del Segundo Trimestre del 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, 08 de agosto, siendo las 13:57 horas.

Perdón.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Previo a la conclusión, quisiera hacer una nota aclaratoria, respecto del RIA 0069/2018, si me lo permite.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, cómo no.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

Es para efectos de registros en el acta, me permito realizar una aclaración referente al recurso de.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Perdón, no le escuché, perdón.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Perdón, me voy a aproximar al micrófono.

Para efectos de registro en el acta, me permito realizar una aclaración referente al recurso de inconformidad con clave RIA 0069/2018, sustanciado en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que fue votado en la Sesión del 30 de mayo del presente año y fue remitido a la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, con el objeto de realizar un engrose en el sentido de sobreseer.

A este respecto, hago del conocimiento del Pleno que con posterioridad y después de una deliberación se determinó que el sentido preciso del engrose es “modifica”, por lo que la resolución se autorizó en esos términos, y en esos mismos términos fue notificada a las partes.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto?

Muy bien. Muchas gracias. Se da por cerrada la Sesión.

ooOOoo